

DECRETO:

Conceder a Monseñor Paolo Bertoli, Delegado Apostólico en Constantinopla, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8226, que concede exequátur al señor Mathieu Magloire para ejercer como Cónsul de Haití en Dajabón, R. D.
(G. O. No. 7422 bis. del 7 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8226.

En ejercicio de las funciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder exequátur al señor Mathieu Magloire para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Dajabón, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8227, que nombra al señor Mario Calcagno, Vicecónsul Honorario de la República en Génova, Italia.
(G. O. No. 7442, del 2 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8227.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Mario Calcagno, queda nombrado Vice Cónsul Honorario en la República en Génova, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8228, que autoriza a la Congregación de las Hermanas de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y a la Sociedad Salesiana (San Juan Bosco) a recibir legados hechos en su favor por el finado señor Juan Román Grullón.

(G. O. No. 7425, del 17 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 8228.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo el 11 de Marzo del año en curso por la Madre Superiora de la Congregación de las Hermanas de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Sor María de la Asunción, en representación de la Congregación ya mencionada;

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo el 11 de Marzo del año en curso por el Arzobispo de Santo Domingo, Monseñor Ricardo Pittini, en representación especial de la Sociedad Salesiana (San Juan Bosco);

VISTAS las informaciones adicionales suministradas por el Procurador General de la República en su oficio N° 3132, del 26 de Abril de 1952 y en los documentos que la acompañan;

VISTOS los artículos 910 y 937 del Código Civil;

VISTA la Ley N° 117, del 20 de Abril de 1931, que reconoce personalidad jurídica a la Iglesia Católica Apostólica Romana y a las instituciones que de ella dependen;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente